

Este impreso, con los datos y documentos solicitados, deberá presentarlo en un **plazo máximo de 10 días hábiles, en el DEPARTAMENTO DE CARGOS A TERCEROS** de este centro sanitario o bien por **correo electrónico**, según los datos indicados en este documento. Igualmente, estamos a su disposición para atender cualquier consulta que desee realizar.

- Si se encuentra en el hospital y le surgen dudas para cumplimentar el presente cuestionario, solicite ayuda en el mostrador de Admisión o contacte con el Departamento de Cargos a Terceros.

Le informamos que en el caso en que la asistencia recibida en este centro esté cubierta por un tercero obligado al pago, el **Servicio Extremeño de Salud** está obligado a reclamar al responsable económico correspondiente el gasto sanitario que ha requerido su asistencia, en aplicación de la normativa vigente.

Transcurrido el plazo establecido sin recibir contestación alguna del supuesto tercero obligado al pago, **se entenderá que acepta el pago de la factura que se emitirá a su nombre** (Art. 2.1b, Decreto 20/2018, de 14 de febrero).

***EN CASO DE QUE EN EL ACCIDENTE INTERVENGA UN VEHÍCULO DESCONOCIDO O QUE SE HAYA DADO A LA FUGA, DEBERÁ REMITIRNOS ATESTADO DE LA GUARDIA CIVIL O JUZGADO QUE LLEVE EL CASO.**

Sus datos personales serán tratados por el Servicio Extremeño de Salud (Q06004131), con la finalidad de gestionar expedientes relacionados con compañías aseguradoras, mutualidades u otras entidades, incluyendo la DG Tráfico cuando proceda, así como para llevar a cabo la facturación y gestión administrativa derivadas de la asistencia sanitaria prestada. La base jurídica para el tratamiento es la obligación legal y el interés público en la gestión administrativa y sanitaria del servicio. Sus datos personales podrán ser comunicados a los terceros ya indicados en base a obligaciones legales o por ser necesario para la prestación del citado servicio sanitario y administrativo. Para más información sobre el tratamiento o ejercicio de sus derechos de protección de datos, diríjase al Departamento de Cargos a Terceros de la Gerencia del Área de Salud correspondiente en la dirección indicada en el punto 4. DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS o por email a DPD-RGPD@salud-juntaex.es.

NORMATIVA APLICABLE

- R.D. 1030/2006, de 15 de septiembre (BOE Nº 222, de 16/09/06) que regula la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (ANEXO IX "Asistencia sanitaria cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago").
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura.
- Ley 18/2001, de 14 de diciembre (DOE 27/12/01), sobre tasas y precios públicos de la C.A. de Extremadura.
- Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.
- Decreto 20/2018, de 14 de febrero (D.O.E. nº 35, de 19/02/18) por el que se establecen y regulan los precios públicos correspondientes a los servicios sanitarios del Servicio Extremeño de Salud.
- RESPONSABILIDAD CIVIL: artículos 1.902, 1.903 y 1.905 del Código Civil.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 236, de 2 de octubre).
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 y LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre: Los datos de carácter personal se van a incorporar en ficheros automatizados que tiene por finalidad la gestión de expedientes con compañías aseguradoras, mutualidades y Dirección General de Tráfico. Si lo desea, puede ejercitar su derecho a presentar una reclamación ante una unidad de control, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento previstos en el reglamento. Para ejercer estos derechos, puede dirigirse por escrito a la Gerencia del Área de Salud del Área correspondiente.